

Tema del mes: Ley de financiación

El 23 de diciembre pasado, la Comisión Ejecutiva Federal de CC.OO. de Enseñanza, constituida en Comisión Promotora, presenta en el Congreso de los Diputados, como Iniciativa Legislativa Popular (ILP), la Proposición de Ley para la Financiación del Sistema Educativo.

Desde la revista TE queremos dar a conocer a todos nuestros lectores el contenido de dicho Proposición, así como la importancia de la Ley de Financiación para el sistema educativo en su conjunto y en cada uno de sus sectores o territorios con transferencias.

Transcribimos el texto íntegro presentado en el Congreso, que consta de las **razones que aconsejan la tramitación y aprobación de la proposición de ley** y la propuesta articulada de la Ley.

En el artículo de Juan Carlos Jiménez, coordinador de Acción Sindical de la Federación de Enseñanza, **Para qué una iniciativa legislativa popular**, se exponen las consecuencias derivadas de no haber tenido una Ley que garantizase la financiación de las reformas en marcha, así como la necesidad de desarrollar esta iniciativa. La conveniencia de esta Ley en la Enseñanza Pública no Universitaria es puesta de manifiesto por Blanca Gómez, responsable de Acción Sindical Pública, en el artículo **La Ley de Financiación en la Enseñanza Pública Infantil, Primaria y Secundaria. La iniciativa legislativa y la Universidad**, de Antonio Camarero, responsable de Acción Sindical Universitaria, considera a esta Ley como un elemento aglutinador del espíritu de las grandes movilizaciones estudiantiles y del malestar de las personas y órganos de las Universidades.

Para Antonio García, responsable de Acción Sindical Privada, en **Me falta dinero en mi nómina** deja bien claro que sin Ley de Financiación no hay analogía posible.

Parar la privatización y conseguir unos servicios complementarios de calidad sólo será posible con una Ley de Financiación, según Agustín Alcocer, responsable de A. S: Laborales.

Para Joan Carles Gallego, Secretario General de La Federación de Enseñanza de Cataluña, esta Ley debe ser **Un pilar para armar la política educativa de la Generalitat de Catalunya**. El contenido de su artículo puede hacerse extensivo a cualquier territorio con transferencias. Destaca el carácter respetuoso del Proyecto con la descentralización.

MI del Mar Fernández sintetiza el **Informe de la OCDE sobre indicadores de educación en España** donde aparecen datos tan significativos como la disminución de inversión en educación respecto al PIB en los últimos años, o la distribución de la financiación entre la pública y privada en países de la OCDE.

En **500.000 firmas, 600.000 obstáculos** Iñigo Etxenike, Secretario de Organización, pone de manifiesto la dificultad que entraña esta Iniciativa.

El **Mural Sindical** pretende sintetizar las razones básicas de la ILP.

La portada, La Gran Torre de Babel (1563), de Brueghel, pretende ser una alegoría sobre la conveniencia de un acuerdo para poder llevar a buen fin un proyecto tan ambicioso y necesario como la reforma del sistema educativo.